

Identico a el del Sr. de etiolina

El Sr. D. Francisco Bartolomeo Dico: Es su voto igual a lo expuesto por el Caballero Estudios gual

El Sr. D. Pedro Estan Dico: Es su voto igual al del Sr. D. Antonio etiolina

El Sr. D. Fran. & Paula Exca Diputado Dico: Que las proposiciones del Decano D. Nicolas Lambert sobre que se ayere el acuerdo de V. M. referente a q se pidiese al Sr. Alcalde mayor la intervencion en el conocimiento de las multas impuestas a varios Rebededores q compraron genivas comestibles a los Arrieros, y la que en este acto se ha sentado por el Caballero Estudios gual con lo demas expuesto por los Regidores, exige q su voto sea con la explicacion clara y terminante que este toda duda. Protesto V. M. que si las facultades de mi empleo espiran con unigo, si no hubiere mas disputado, y si el juramento q se pensara en q. Citoy constituido no me obligare a defender su Regalia, preferiré el silencio para evitar de toda competencia, pero en obsequancia de la ley y precepto q me lo manda, no puedo menos q con el decoro y respeto devido explicarme como sigue: Ya V. M. ha visto al Regidor D. Nicolas Lambert la falta en q ha incurrido, y en este supuesto paso a su proposicion mediante a q se pida del Caballero Estudios se ha pedido se eleve a V. M. el Supremo Consejo de Castilla los antecedentes; De la del referido Sr. de Lambert, infero se desprenden tres particulares quales son, prim. Si el Caballero Alcalde mayor es suer competente para conocer en los negocios gubernativos y economicos quando no este encargado del Conregimiento, Cufimo

